

RESOLUCIÓN S2. N° 191.....

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PAC N° 36/2025 “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT SQL SERVER PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – AD REFERÉNDUM” ID N° 463.189. ....**

Asunción, 22 de julio de 2025.-

**VISTOS:** La Resolución S2. N° 111 de fecha 03 de junio de 2025 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 040 de fecha 14 de julio de 2025, el Dictamen UOC N° 109 de fecha 16 de julio de 2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y .....

**CONSIDERANDO:**

Por Resolución S2. N° 111 de fecha 03 de junio de 2025, del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PAC N° 36/2025 “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT SQL SERVER PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – AD REFERÉNDUM” ID N° 463.189**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes. ....

En fecha 3 de julio de 2025 se dio inicio a la presentación de ofertas electrónicas y al inicio de la Etapa Competitiva. Asimismo, en fecha 7 de julio de 2025 se procedió a la apertura de las ofertas electrónicas, habiéndose presentado a tal efecto, la siguiente empresa: .....

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO GS.
1	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	1.350.904.000

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 040 de fecha 14 de julio de 2025, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. ....

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 040/2025**, en su parte conclusiva argumenta y recomienda cuanto sigue: “...*En virtud de los sustentos técnicos, documentales y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PAC N° 36/2025 “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT SQL SERVER PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – AD REFERÉNDUM” ID N° 463.189, cuanto sigue:* .....

- **ADJUDICAR**, el presente proceso a la oferta presentada por **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un Monto total de **Gs. 1.350.904.000.- (Guaraníes mil trescientos cincuenta millones novecientos cuatro mil)**, conforme a los precios unitarios indicados en su oferta: (...). ....

...//...

  
 Abg. Andrea Ferreira Armele  
 Secretario

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS  
 PRESIDENTE C.S.J.

  
 Dra. MA. CAROLINA LLANES O.  
 MINISTRA



**RESOLUCIÓN S2. N° ...191...**

(Continuación)

Asunción, 22 de julio de 2025.-

...//...

Por **Dictamen UOC N° 109** de fecha 16 de julio de 2025, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 040/2025. -----

Se deja constancia que el presente proceso se realiza en carácter de **AD REFERÉNDUM**, sujeto a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo al Artículo 44° - Procedimientos Ad Referéndum - de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

Por Resolución CSJ N° 9570 de fecha 10 de agosto de 2022 de la Corte Suprema de Justicia, “**POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7948/2020**”, y se dispuso que los Directores Generales y Registrales no cumplan funciones de administradores de contratos y que dichas funciones sean ejercidas por los Jefes de los Departamentos Administrativos o funcionarios designados para el efecto. -----

La Ley N° 609/95 “*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*” dispone en su Artículo 23° Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: “*Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial*”. -----

La Acordada N° 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia “*Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N°2 de dicho órgano*”. -----

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones, el-----

**CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

**ART. 1°:** **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PAC N° 36/2025 “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT SQL SERVER PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – AD REFERÉNDUM” ID N° 463.189**, al oferente **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**, por cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 1.350.904.000.-** (Guaraníes mil trescientos cincuenta millones novecientos cuatro mil), conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, de acuerdo al siguiente detalle: -----

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Certificado de Origen Nacional	Cantidad	Precio Propuesta Inicial	Precio Unitario Final Gs.	Precio Total Gs.
1	43233004-021	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT SQL SERVER PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES. En catálogo: Exchange Svr OLP NL GOV T - para servidor de correo electrónico	Marca: MICROSOFT. Fabricante: Microsoft Corporation. Procedencia: EE.UU	0	8	190.000.000	168.863.000	1.350.904.000
<b>Monto Total</b>								<b>1.350.904.000</b>

...//...



**RESOLUCIÓN S2. N° .....191.....**

(Continuación)

Asunción, 22 de julio de 2025.-

...//...

- ART. 2°:** ESTABLECER que la Administración del Contrato recae sobre el Sr. Alcides Rojas, Jefe del Departamento de Informática de la Dirección del Registro de Automotores de la Corte Suprema de Justicia. -----
- ART. 3°:** DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución. -----
- ART. 4°:** COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al Oferente que presentó su oferta, lo resuelto en esta Resolución. -----
- ART. 5°:** IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente. -----
- ART. 6°:** REMITIR al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. -----
- ART. 7°:** ANOTAR, registrar y notificar. -----



Ante mí:

*[Handwritten signature]*  
Abg. Andrea Ferreira Armele  
Secretaria

*[Handwritten signature]*  
DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS  
PRESIDENTE C.S.J.

*[Handwritten signature]*  
Dra. MA. CAROLINA LLANES O.  
MINISTRA

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MESA DE ENTRADA N°: 1195

FECHA: 22 JUL 2025 HORA: 14h:13'

FIRMA: ..... ACLARACION: .....

*[Handwritten signature]*  
Lic. María Olga Peralta Ch.  
U.O.C.  
Corte Suprema de Justicia